

La Fundación FUESCYL, con objeto de cubrir un puesto vacante con la categoría de Técnico bibliotecario, convoca un proceso de selección, con arreglo a las siguientes BASES:

PRIMERA. PLAZA CONVOCADA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE PLAZAS
Técnico bibliotecario	Valladolid	Indefinido	1

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales

a) Ser español o nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los Españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. En las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de esa edad que vivan a sus expensas.

b) Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

2.2. Requisitos específicos

Estar en posesión de un título universitario en Biblioteconomía y Documentación (mínimo Diplomatura) o de Grado en Información y Documentación. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá presentar la credencial que acredite su homologación

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Aquellos participantes que no acrediten los requisitos en el plazo de presentación de solicitudes serán excluidos.

TERCERA. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

3.1 Solicitudes

Las solicitudes de participación en esta convocatoria deberán formalizarse en el modelo Anexo I que se adjunta en este anuncio. El lugar de presentación de dichas solicitudes serán las oficinas de la sede de la Fundación FUESCYL, Avda. de Reyes Católicos nº 2, Edificio Emilio Alarcos, 47006 de

Valladolid. Tanto la solicitud como la documentación que se acompañe acreditando los requisitos y los méritos que se aleguen, se presentarán presencialmente o por correo postal en estas dependencias.

3.2 Documentación

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos:

3.2.1. Los que posean la nacionalidad española deberán presentar una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia del correspondiente documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y que no residan en España, deberán presentar fotocopia del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta, o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2.2 Fotocopia de los títulos alegados. En relación a las titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

3.2.3 Toda la documentación necesaria para la justificación de los méritos alegados, a que hace referencia el Anexo II. Los méritos alegados por los aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación señalada en el apartado 3.2 finalizará el día 15 de diciembre de 2016 a las 14 horas. La convocatoria se publicará en www.fuescyl.com.

CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Fundación FUESCYL publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión.

Dicha relación se hará pública en el tablón de anuncios de la Fundación FUESCYL y en la página web www.fuescyl.com

4.2. Reclamaciones contra la lista provisional

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación de la lista provisional, para presentar la reclamación, formulando las alegaciones que considere oportunas. Las reclamaciones se dirigirán al Director de la Fundación FUESCYL, Avda. de Reyes Católicos nº 2, Edificio Emilio Alarcos, 47006 de Valladolid.

Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas, el Director de la Fundación FUESCYL aprobará las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, que serán publicadas en los mismos lugares en que se hicieron públicas las listas provisionales.

QUINTA. ÓRGANOS DE SELECCIÓN

El Director de la Fundación FUESCYL designará una Comisión de Selección para la calificación de las pruebas así como para la baremación de los méritos alegados.

Esta Comisión de Selección estará compuesta por 4 miembros: un presidente, dos vocales y un secretario que actuará con voz pero sin voto.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Consistirá en la celebración de unas pruebas de carácter objetivo para determinar la aptitud. La puntuación total resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases que se relacionan a continuación:

6.1. Prueba escrita

Realización de una prueba escrita para determinar la aptitud y capacidad de los aspirantes de acuerdo con las materias que se relacionan en el Anexo III. Esta prueba consistirá en un examen de preguntas tipo test y tendrá carácter eliminatorio. La Comisión de Selección establecerá la puntuación mínima que los aspirantes tendrán que superar para superar esta prueba.

La valoración asignada a esta prueba será el 35% de la puntuación total.

6.2. Prueba presencial

Quienes superen la prueba anterior, realizarán una prueba presencial, que podrá ser tanto oral como escrita, con el fin de comprobar las competencias relacionadas con el puesto de trabajo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio. La Comisión de Selección establecerá la puntuación mínima que los aspirantes tendrán que superar para superar esta prueba. La valoración asignada a esta prueba será del 35% de la puntuación total.

6.3. Méritos

Para los aspirantes que hayan superado la prueba presencial. Comprobación y calificación, de acuerdo con el Anexo II, de los méritos presentados y acreditados por los aspirantes. La valoración asignada a los méritos será del 30% de la puntuación total.

SÉPTIMA. DEVOLUCIÓN DE MATERIALES

Todos aquellos aspirantes no seleccionados que deseen recuperar los materiales aportados en el proceso de selección dispondrán de un plazo de un mes (contado a partir de la fecha de publicación

de los resultados de las pruebas de selección) para solicitar su devolución, que en todo caso se reducirá a los méritos acreditativos de todos los méritos acreditados en el punto 3.2.3. La Fundación FUESCYL no se hace cargo del envío de los mismos, por lo que los interesados (o, en su defecto, un representante documentalmente acreditado) deberán personarse en las oficinas de la Fundación, Avda. de Reyes Católicos nº 2, Edificio Emilio Alarcos, 47006 de Valladolid para su retirada. Transcurrido este tiempo, todos los documentos, sin excepción, podrán ser destruidos

OCTAVA. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES

8.1. Contratación

Una vez celebradas las pruebas, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación final más alta, teniendo que ser ésta superior a 5 puntos sobre una base de 10 puntos. La convocatoria podrá declararse desierta.

8.1.1. A los efectos de la contratación se hará pública la lista donde figure el aspirante que haya obtenido plaza y de los suplentes, tanto en el tablón de anuncios de la Fundación FUESCYL como en la página web www.fuescyl.com y se notificará al seleccionado en el domicilio indicado en el documento de solicitud de admisión al proceso selectivo, indicándole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiere comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

8.2. Condiciones laborales

Será un contrato indefinido a tiempo completo, con jornada laboral partida y horario fijo según el horario establecido para el servicio de biblioteca, siendo el centro de trabajo la sede en Valladolid de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León y de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León. Las condiciones laborales serán las establecidas en el convenio colectivo de aplicación.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO BIBLIOTECARIO

1. DATOS PERSONALES

1.1 Primer Apellido		1.2 Segundo Apellido		1.3 Nombre	
1.4 D.N.I. o equivalente		1.5 Teléfono		1.6 Domicilio: Calle o Plaza y nº	
1.7 Localidad (con código postal)		1.8 Provincia		1.9 Dirección correo electrónico	

2. EN CASO DE DISCAPACIDAD: TIPO DE DISCAPACIDAD Y ADAPTACIÓN QUE SOLICITA

2.1 Tipo de discapacidad		2.2 Porcentaje		2.3 Adaptación que solicita	
--------------------------	--	----------------	--	-----------------------------	--

3. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

4. OBSERVACIONES

--

Quien suscribe solicita ser admitido/a para la realización de las pruebas correspondientes para cubrir la plaza de Técnico Bibliotecario, para lo que declara expresamente que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Enadede 2016
(firma)

**SR. DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN
(FUESCYL)**

ANEXO II

MÉRITOS (30% de la Nota Final)

1. **Actividades formativas.** Hasta un máximo de 5,0 puntos.
 - 1.1 Por asistir a actividades de formación convocadas por la Administraciones Educativas, Universidades o instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con las Administraciones Educativas: 0,01 puntos por cada hora de actividad, hasta un máximo de 3,0 puntos.
 - 1.2 Por participar en cursos o actividades de formación en calidad de director, coordinador, ponente o profesor en las actividades enumeradas en el apartado anterior: 0,05 puntos por cada hora de actividad, hasta un máximo de 2,0 puntos.

2. **Conocimientos de lengua inglesa.** Hasta un máximo de 2,0 puntos
 - 2.1 0,25 puntos por cada curso o actividad formativa con duración superior a 20 horas, con un máximo de 1,0 punto.
 - 2.2 Por nivel igual o superior a B2, 1,0 punto.

3. **Ofimática.** Hasta un máximo de 2,0 puntos
0,30 puntos por cada curso o actividad formativa con duración superior a 20 horas.

4. **Publicaciones.** Hasta un máximo de 2,0 puntos
Por publicaciones, películas, trabajos de investigación con ISBN o registro de la propiedad intelectual, 0,1 punto por cada una.

5. **Experiencia laboral.** Hasta un máximo de 15,0 puntos
Mínima de un año en alguna administración pública, entidad perteneciente al sector público o privado:
1,0 punto por cada año efectivo de servicio desempeñado en la misma categoría a la que se opta, hasta un máximo de 15,0 puntos. A estos efectos, tendrán la misma consideración los periodos de trabajo desarrollados como becario o en prácticas en este ámbito laboral.

Dicha experiencia se documentará con certificado de vida laboral y de empresa o entidad que prestó sus servicios o, en su caso, certificado en el que conste la condición de becario o de personal en prácticas, la actividad desarrollada y el tiempo que duró.

6. **Otras titulaciones,** distintas a las alegadas como requisito:
 - a) Titulación Superior (hasta un máximo de 4,0 puntos):
 - a.1. Licenciatura o Grado en Documentación: 2,0 puntos.
 - a.2. Otras titulaciones equivalentes a Licenciatura Universitaria: 1,0 puntos por cada título.

 - b) Título de Doctor: (1,0 punto más si la calificación es de sobresaliente cum laude)
 - b.1. Doctor en Documentación: 2,0 puntos.
 - b.2. Doctor en otras materias: 1,0 punto.

 - c) Master oficial o título de postgrado en materias archivísticas, bibliotecarias o documentales: hasta 3,0 puntos.

ANEXO III

MATERIAS RELACIONADAS CON LA PLAZA DE TÉCNICO BIBLIOTECARIO

1. Instituciones básicas de Castilla y León.
2. Régimen jurídico de las Fundaciones en Castilla y León.
3. Régimen jurídico actual de las Enseñanzas Artísticas en Castilla y León.
4. Biblioteconomía

Concepto, función y tipos de bibliotecas. Las bibliotecas especializadas. Las bibliotecas escolares. Gestión de la colección: formación, selección, adquisición., tratamiento técnico, difusión y uso. Colecciones especiales: material gráfico, partituras, soportes audiovisual y electrónico. Sistemas integrados de gestión de bibliotecas. Formato MARC 21. Sistemas de clasificación. La Clasificación Decimal Universal CDU. Preservación, conservación y reproducción de materiales bibliográficos y audiovisuales. Servicios a los usuarios: formación, información, préstamo y extensión bibliotecaria. Cooperación bibliotecaria internacional. Cooperación bibliotecaria en España. Principales organismos, redes y consorcios. Sistemas y redes de bibliotecas. El sistema de bibliotecas de Castilla y León. Bibliotecas digitales. La Biblioteca Digital de Castilla y León.
5. Documentación.

Análisis documental. Indización y resúmenes. Catalogación. Elaboración, normalización y mantenimiento de catálogos. Catálogos de autoridades. Lenguajes documentales. Tesoros. Creación y mantenimiento. Protocolos y lenguajes de búsqueda e intercambio de información: Z39.50, OpenUrl, Protocolo OAI-PMH, Normalización de la identificación bibliográfica: ISBN, ISSN, etc. Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a los servicios bibliotecarios. Internet. Web semántica. Web 2.0. Redes Sociales. Soportes ópticos multimedia.
6. Fuentes y recursos de información.

Bibliografías y recursos de información de carácter general. Fuentes de información. Bases de datos: productores, distribuidores y usuarios. Catálogos colectivos. OPAC. Servicios de suministro de documentos. Fuentes y recursos de información en Humanidades y Artes escénicas. Fuentes y recursos de información de materiales especiales: fotografías, partituras y material audiovisual. Revistas científicas y revistas electrónicas. Revistas de literatura y artes escénicas.
7. Archivística

Archivo. Concepto, funciones y clases. El documento de archivo. Digitalización y documentos electrónicos. Descripción archivística. Normas nacionales e internacionales. Servicios a los usuarios. El acceso a los documentos y su normativa. Los archivos en España. El sistema de archivos de Castilla y León.
8. Legislación

Estructura y competencias del estado y de las CCAA y de la Administración local en materia de cultura, archivos y bibliotecas.

Legislación española sobre el patrimonio artístico, bibliográfico y documental.
Normativa española sobre propiedad intelectual. Su aplicación en archivos y bibliotecas.
Ley 9/1989, de 30 de noviembre, de Bibliotecas de Castilla y León
Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.
Normativa y planes de Archivos y Bibliotecas en Castilla y León.